



RESOLUCION Nº
NEUQUEN,

0586
21 SEP 2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538 y el Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE nº 8855-M/2012, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que en el Expediente OE 8855-M/2012, esta Secretaría tramita la suscripción del Convenio de Asesoramiento entre el Banco de Servicios y Transacciones S.A., con este Municipio, con el propósito de obtener una guía y colaboración para el desarrollo de las gestiones pertinentes a fin de conseguir el crédito de hasta \$ 200.000.000 (Pesos Doscientos millones) a través de la emisión de títulos de deuda, bonos, y otras formas constitutivas de empréstito;

Que el valor de los honorarios profesionales por dicho asesoramiento es fijado en la cláusula Sexta del Convenio a suscribirse, en un monto mensual de \$ 70.000 más IVA, por el período de 6 meses contados a partir del 1/8/2012;

Que asimismo, también se incorpora en la cláusula séptima de dicho convenio, una suma máxima de \$ 15.000 para la aplicación de eventuales gastos que pudieren surgir como consecuencia de la prestación del servicio de asesoramiento;

Que a tales efectos, es necesario realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la partida principal "Servicios" de la Actividad: "Conducción Superior", de esta Secretaría de Economía y Hacienda;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria, se compensan débitos y créditos en las partidas principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Conducción Superior", de esta Secretaría de Economía y Hacienda, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;


Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Es copia

fdo: Artaza


Sr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

| DEBITOS | | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Dirección de los aspectos económicos, fcieros del plan de gob. | |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes de Consumo | |
| <i>Actividad:</i> | Conducción Superior | 270,000 |
| | | 270,000 |
| Total: | Dirección de los aspectos económicos, fcieros del plan de gob. | 270,000 |
| TOTAL | SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 270,000 |

| | |
|----------------------|----------------|
| TOTAL DEBITOS | 270,000 |
|----------------------|----------------|

| CREDITOS | | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Dirección de los aspectos económicos, fcieros del plan de gob. | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | |
| <i>Actividad:</i> | Conducción Superior | 270,000 |
| | | 270,000 |
| Total: | Dirección de los aspectos económicos, fcieros del plan de gob. | 270,000 |
| TOTAL | SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 270,000 |

| | |
|-----------------------|----------------|
| TOTAL CREDITOS | 270,000 |
|-----------------------|----------------|

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Es copia

fdo: Artaza

~~C. RODOLFO ERNESTO METZGER~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 1892 |
| Fecha 28 / 09 / 2012 |